



C I R C U L A R CSJTOC19-86

Fecha: 24 de mayo de 2019

PARA: FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL DEL DISTRITO DE IBAGUE, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SECCIONAL TOLIMA, EN ESPECIAL A LOS JUECES Y JUEZAS PROMISCUOS MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE Y JUZGADOS PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL, PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MELGAR, CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL, CIVIL DEL CIRCUITO DE FRESNO, CIVIL DEL CIRCUITO DEL LÍBANO, CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA, CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACIÓN, PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL GUAMO Y CIVIL DEL CIRCUITO DE LÉRIDA

DE: PRESIDENCIA COMISIÓN SECCIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

ASUNTO: PROCESO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA RAMA JUDICIAL, INCLUIDA LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION ANTE LA COMISION NACIONAL INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL — AÑOS 2019-2021.

Respetados Servidores Judiciales:

Para el ejercicio del derecho especial concedido a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial por el Artículo 96 de la ley Estatutaria 270 de 1996, esta Presidencia informa a todos ustedes las etapas y el cronograma del proceso electoral que se llevará a cabo el próximo treinta y uno (31) de mayo del año 2019, para elegir al representante de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, incluida la Fiscalía General de la Nación ante la Comisión Nacional Interinstitucional de la Rama Judicial. — Años 2019-2021, a la luz de los Acuerdos Nos.02 de 1996, 24 de 1998 y 03 de 2011, 1 y 2 de 2019, de la Comisión Nacional Interinstitucional, los cuales se encuentran publicados en la página Web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-interinstitucional/43..>

I.- ETAPA DE PREPARACION

El día 18 de Marzo de 2019, la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial, profirió a través de su Presidencia ella circular CSJTOC19-42, convocando a Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial del Distrito Judicial de Ibagué, incluida Fiscalía Seccional del Tolima, a la elección del representante de funcionarios y empleados ante la Comisión Nacional Interinstitucional de la Rama Judicial

INSCRIPCIONES

Del 18 de Marzo al 8 de abril de 2019, inclusive, se llevaron a cabo las inscripciones de candidatos de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial, incluida Fiscalía Seccional de Tolima, para la conformación de la respectiva lista de aspirantes.



CANDIDATOS INSCRITOS

El 3 de mayo de 2019, se llevó a cabo el sorteo para asignación de números de identificación en el tarjetón para la elección respectiva, siéndoles asignados a los aspirantes inscritos, los siguientes:

No. EN EL TARJETÓN	NOMBRE	CÉDULA	CARGO
1	FREDY ANTONIO MACHADO LOPEZ	73.111.731	Juez Primero Penal del Circuito de Cartagena
2	DOLORES CECILIA MARTINEZ RIASCOS	30.730.588	Juez Once Penal de Circuito con funciones de Conocimiento de Cali
3	TITO ALEJANDRO RUBIANO HERRERA	7.697.047	Juez Séptimo Administrativo del Circuito de Neiva

La Presidencia de la Comisión Interinstitucional Seccional en coordinación con La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué y Subdirección Regional de Apoyo Centro- Sur de la Fiscalía General de la Nación, realizó el censo electoral de la seccional, con nombres e identificación de los servidores judiciales activos con corte de nómina a 30 de abril de 2019 inclusive, teniendo en cuenta las novedades de personal que se presentan a esta fecha. Es decir podrán ejercer el derecho al voto todos los funcionarios y empleados de este Distrito Judicial que se encuentren en el censo electoral que será suministrado a través de correo electrónico a los Jurados de votación, donde se encuentran las mesas de votación asignadas para tal efecto.

PUESTOS Y MESAS DE VOTACION

Con base en los Acuerdos respectivos se dispuso una mesa de votación en cada sede judicial. Es decir, en todos los municipios del Distrito Judicial, incluyendo igualmente las de los Juzgados Primero Civiles del Circuito del Espinal, Primero Civil del Circuito de Melgar, Civil del Circuito de Chaparral, Civil del Circuito de Fresno, Civil del Circuito del Libano, Primero Civil del Circuito de Honda, Civil del Circuito de Purificación, Primero Civil del Circuito del Guamo y Civil del Circuito de Lérida, para lograr una mayor cobertura, estimulando a los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, a participar en el proceso electoral y votar por el candidato de su preferencia.

La mesa de votación con su respectiva urna, se instalará en los Juzgados Primeros Promiscuos Municipales de cada Municipio donde existan más de un (1) Juzgado Promiscuo Municipal, excepto en las Cabeceras del Circuito, donde las urnas estarán en los Juzgados Civiles del Circuito designados para tal fin.

En las cabeceras de Circuito de CHAPARRAL ESPINAL, HONDA, FRESNO, GUAMO, LERIDA, LIBANO, MELGAR y PURIFICACION, la mesa de votación con su urna, estará instalada en los Juzgados: Civiles del Circuito de Chaparral, Civil de Circuito de Fresno, Primero Civil del Circuito del Espinal, Primero Civil del Circuito del Guamo, Civil del Circuito de Lérida, Civil del Circuito de Libano y Civil del Circuito de Purificación, respectivamente.

El día 23 de mayo de 2019, se llevó a cabo la escogencia de los jurados de votación para todos los circuitos, de acuerdo a las reglas establecidas en los acuerdos antes citados y a



las directrices impartidas por la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial, quienes serán notificados previamente.

Cada mesa de votación contara con dos (2) servidores judiciales como jurados de votación, advirtiéndose que en los Juzgados donde se asignaron las urnas, el Juez y/o el Secretario y un empleado harán de jurado de votación.

Aunado a lo anterior, la Fiscalía designará por su parte un Jurado de votación, que en el evento de que se haga presente en la mesa de votación, el jurado estará conformado con un representante de la Rama Judicial y el otro de la Fiscalía, y donde no se haga presente el representante de la Fiscalía, los dos (2) Jurados se conformarán con el Juez y/o Secretario y un empleado designado para tal efecto.

APOYO LOGISTICO

Según lo establecen los acuerdos arriba citados, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, apoyara logísticamente en la ciudad de Ibagué el suministro de los cubículos y las urnas de votación en cada uno de los Palacios de Justicia, Sedes Judiciales y Juzgados donde se instalarán las mesas de votación.

KIT ELECTORAL

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, se hará cargo de la entrega a los jurados de votación del kit electoral vía correo electrónico o físico a más tardar el día 29 de Mayo de 2019, en cada uno de los puntos de votación establecidos, esto es, tarjetón con los candidatos inscritos, acta de instalación de la votación, formato de registro del votante, acta de escrutinio, acta de consolidación de resultados y demás planillas y formularios que se requieran para el efecto.

A la Fiscalía Seccional del Tolima, le corresponde designar para cada mesa de votación según el caso, un jurado que los represente y a esta Comisión Seccional Interinstitucional designar a un funcionario y/o empleado como Jurado de votación para las mesas de votación que disponga la Fiscalía General de la Nación en sus sedes judiciales.

II. ETAPA DE ELECCION

Las elecciones se llevaran a cabo el día viernes (31) de Mayo del año 2019, entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. en todo el Distrito Judicial de Ibagué, donde se determinó instalar una mesa de votación en el despacho judicial de cada municipio distinto de la cabecera de circuito, y en las cabeceras del Circuito fuera de Ibagué se instalará una (1) mesa en cada uno de los siguientes despachos Judiciales: Juzgado 1° Civil del Circuito de Chaparral, Juzgado 1° Civil del Circuito de Espinal, Juzgado Civil del Circuito Fresno, Juzgado 1° Civil del Circuito Guamo, Juzgado 1° Civil del Circuito Honda, Juzgado Civil del Circuito Lérica, Juzgado 1° Civil del Circuito Líbano, Juzgado 1° Civil del Circuito Melgar y Juzgado 1° Civil del Circuito Purificación.

En el Municipio de Ibagué, se instalaran Diez (10) mesas de votación distribuidas así:

No. DE MUNICIPIO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN SEDE DE VOTACIÓN	LUGAR DE UBICACIÓN DE LA MESA DE VOTACIÓN	No. DE LA MESA DE VOTACIÓN
23	Ibagué	Avenida Ambalá con calle 69 esquina- Edf. Comfatolima	Piso 1	28
		Calle 11 No. 03-14 (Consejo Seccional de la Judicatura)- Edificio Banco de La República	Piso 5	29
		CARRERA 2 No.8-90- PALACIO	Mesa 1- Entrada principal	30



	DE JUSTICIA	Palacio de Justicia	
		Mesa 2-Entrada principal Palacio de Justicia	31
	Cra 2 No. 11-80/82 (DSAJ Ibagué, Juzgados permanentes)- Edificio Metrópoli	Piso 5	32
	Cra. 5 No. 39A-83- Edificio de Telecom	Piso 3- Centro de servicios	33
	SEDE CENTRO -ANTIGUO DAS	Piso 1 Entrada por la Calle 10	34
	19 CON 5ta- ADMINISTRATIVA	Piso 2 Entrada Principal	35
	SEDE FISCALIA BUNKER	Mesa 1 - Entrada a la Fiscalía Piso 1 contiguo al cajero	36
Mesa 2 - Auditorio Segundo piso		37	

JURADOS DE VOTACION

- Habrá jurados en todos los puestos de votación
- Quienes hayan sido designados jurados de votación, agradecemos su colaboración en el cumplimiento de su función, que redundara en la buena marcha y éxito de este proceso, para lo cual solicitamos coordinar con el representante de la Fiscalía Seccional del Tolima, si lo hubiere.
- Se informa igualmente que la Fiscalía General de la Nación, tendrá sus puestos de votación, y se asignaran a estas mesas jurados de votación que representen a la jurisdicción ordinaria y a la administrativa, por tanto se dispondrá la designación respectiva.

REGLAS DE LOS JURADOS DE VOTACION

- Tener el listado de los empleados y funcionarios aptos para votar.
- Verificar que las mesas de votación estén ubicadas en lugar visible, fijo y de fácil acceso para los electores.
- Diligenciar el acta de instalación de inicio de la votación.
- El jurado firmará una a una de las tarjetas electorales antes de ser entregadas a cada elector. La tarjeta electoral tendrá dos opciones para el voto, la primera para señalar el nombre del candidato con su número de identificación asignado, donde debe ser marcado el candidato de su preferencia, y la segunda opción tendrá un cuadro para el voto en blanco.
- Al momento de la votación, el funcionario o empleado deberá exhibir su cédula de ciudadanía, para verificación en el listado de votantes a corte 30 de abril de 2019.
- Registrará a los votantes en el formato "Registro del votante", que contiene nombre y apellido, número de cédula, cargo, lugar de trabajo y firma del votante.

Los funcionarios o empleados de la Rama Judicial que tengan alguna discapacidad visual, podrán sufragar usando la figura del voto asistido, es decir, con la asistencia de una persona de confianza.

III. ETAPA DE ESCRUTINIOS:

Los escrutinios de mesa se realizaran el día viernes (31) de Mayo del año 2019, a partir de las 4:00 de la tarde, bajo la responsabilidad del jurado de votación, esto se hace procediendo a abrir la urna y contando los votos depositados. Al finalizar la jornada electoral se debe totalizar la cantidad de sufragantes comparándolos con la planilla de "registro del votante". Acto seguido se registrara el total de los votos escrutados de cada



uno de los candidatos en el acta de escrutinio, con indicación de los votos en blanco, los votos nulos y los votos no marcados.

El acta deberá firmarse por los jurados e inmediatamente remitirla a la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial, al correo electrónico csjsaiba@gmail.com y al número de fax 2617504.

El día 4 de junio de 2019, los Jurados de votación responsables, remitirán a la Presidencia de la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial, las actas originales de escrutinios suscritas por los Jurados de votación, con los respectivos votos en sobre debidamente sellado, para su respectiva verificación, consolidación y elaboración del acta final de resultados.

Nivelación de la mesa: Se deben tener en cuenta las siguientes reglas al momento de realizar el escrutinio:

- a.- Cuando la cantidad de votantes y de votos es igual, se continúa con el escrutinio.
- b.- En el evento que existan más votantes que votos, se continúa con el escrutinio y se deja constancia en el acta de escrutinio.
- c.- Cuando existan más votos que votantes, el jurado deberá proceder de la siguiente manera: se introduce en la urna respectiva el paquete de votos, se agitan y se extraen al azar cuantos votos sean los excedentes igualando así el número de votos con el de sufragantes, sin abrirlos o desdoblarlos se incineran. De lo anterior, debe dejarse constancia en la correspondiente acta de escrutinio.

La comisión Seccional interinstitucional designará una mesa de seguimiento central, la cual tendrá su asiento en la Presidencia de esa Comisión, y estará atenta para resolver cualquier inquietud y las anomalías que se presenten durante la jornada electoral.

Una vez la Presidencia de la Comisión Seccional Interinstitucional reciba la totalidad de sobres que contienen las actas de escrutinio con sus votos, apertura los mismos, enviarán a más tardar el día 5 de junio, los resultados definitivos y consolidados, que constaran en el acta denominada "acta final de escrutinio de seccional" que será firmada por el presidente de la Comisión Interinstitucional seccional o quien haga sus veces.

Cualquier inquietud e información al respecto, favor comunicarla: Al Consejo Seccional de La Judicatura, a los teléfonos 2621666, 2620110, 2617490 o al 2618546, correo electrónico csjsaiba@gmail.com . o a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, ubicada en el piso 5 Piso Edificio Metrópoli, de a los teléfonos 2610090, 2619125, 2610897, correo electrónico abernatp@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Presidente
Comisión Seccional Interinstitucional

